Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**1.2.3.2.25 – OTRAS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL.**
Fecha de elaboración de la solicitud:	**16 de Octubre de 2025.**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**

Contrato número: **222** **de** **2025.**

Objeto del contrato: DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO

Supervisor:	**ADALBERTO SALAZAR TORRES**
Contratista:	**INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S**
Valor inicial del contrato:	**CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. ($191.597.340).**
Plazo inicial de ejecución del contrato:	**UN (01) MES.**

Fecha de inicio del contrato:	**16**	**de**	**Octubre**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**16**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2025.**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)

Fecha actual de terminación del contrato: de de

Adiciones

Contrato adicional No.

	Tipo de Garantía	FECHA
CLAUSULA CUARTA:		Desde _____ hasta_____

Valor actual del contrato:

Modificaciones

Contrato adicional No 1	Cláusula Nº	Descripción
		CLAUSULA PRIMERA:

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	**Modificación: X** Prorroga : Adición:	Al contrato anteriormente mencionado

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)

Fecha actual de terminación del contrato: **de** **de**

Adiciones

Contrato adicional No.	**VALOR**
CLAUSULA CUARTA:	
Valor actual del contrato:	

Modificaciones

Contrato adicional No 1.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
CLAUSULA PRIMERA. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CLAUSULA PRIMERA. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Es necesario realizar una modificación a las cantidades indicadas en la ficha técnica del contrato y adicionar elementos que necesarios para la dotación, protección y uniformidad de los agentes, que no fueron contemplados de manera inicial, las cuales quedaran de la siguiente manera:
CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:	CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:	En concordancia con la redistribución de cantidades en la ficha técnica y la adición elementos, que no fueron contemplados de manera inicial, es necesario disminuir el valor del contrato, el cual quedará por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($191.473.368).** siendo necesario liberar la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($123.972)**

Elementos	**CANT**	**V/UNIDAD**	**V/TOTAL**
Camisa: color azul celeste, manga larga para hombre o mujer, confeccionadas en tela popelina gama, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello y pasadores para presillas. Lleva sus respectivas insignias (escudo de Colombia, escudo del ente territorial, y par de presillas.)	99	$ 113.000	$ 11.187.000

Pantalones para dama: deberá ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores con corte recto en tela con composición 96%poliéster y 4% licra, color azul turquí, sin prenses, dos bolsillos delanteros, pretina clásica fusionada con entretela aglomerada con resina de 5.5 cm, con seis pasadores. Hilo: con núcleo de filamento continuo de fibra de poliéster y algodón corrospum wr de alta tenacidad su color debe ser acorde con el tono de las prendas. Cierres: deben ser de nailon con monofilamento que abran y cierre	36	$ 127.000	$ 4.572.000
Pantalón para caballero: elaborado en linoflex, color azul oscuro, 4 bolsillos, con cremallera pantalón: para dama elaborado en lino peepol, color azul oscuro.	63	$ 117.000	$ 7.371.000
Chalecos profesional: fabricados en maya y lona color azul oscuro, seis bolsillos, dos superiores, dos inferiores y dos internos, con cinta reflectiva de 2' amarillo limón, ribetes laterales color verde limón, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra tránsito, ajuste con cordón	99	$ 186.800	$ 18.493.200
Chaqueta: para tránsito, confeccionada en tela impermeable color azul oscuro, con cinta reflectiva en mangas y verde neón , llevará el nombre de tránsito en la espalda, escudo de Colombia y escudo del ente territorial.	99	$ 231.000	$ 22.869.000

Impermeable : para la lluvia fabricado en tela vinilica lisa flexible color azul turquit 4 piezas (chaqueta, pantalón zapatones y bolso para guardar) calibre 0,35 10 cierre con tapa velcro y broches, lleva cinta reflectiva verde limón de 2" a la altura de la muñeca, la espalda de la chaqueta y en la botas del pantalón. Parte frontal el escudo de tránsito y en la espalda la palabra agente de transito	99	$ 167.200	$16.552.800
Placa metálica: para pecho en acero. Llevará el escudo del municipio a todo color, con nombre, apellido y placa del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.	99	$ 61.100	$ 6.048.900
Botín: en cuero para dama la bota arriba del tobillo en cuero negro, con cierre y suela antideslizante, ortopédicos para mayor confort. Tallas serán discriminadas al momento de la toma de las medidas.	36	$ 185.000	$ 6.660.000
Botas. Para hombre: botas tipo militar elaboradas en cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, refuerzo cordón frontal, ojáleles de respiración y suela en caucho para tener flexibilidad y antideslizante, refuerzo en la parte inferior para no maltratar la pierna, ortopédicas para mayor confort. Tallas serán discriminadas al momento de la toma de las medidas.	63	$ 250.300	$ 15.768.900
Reata: o correa táctica color negro graduable por medio de adhesivo fabricada en reata y lambrilla, con chapa plástica negra , ancho de la correa 5 cm	99	$ 52.100	$ 5.157.900
Comparendera o chapuza: negra, en lona, que permita el porte de manos libres, contiene funda protectora	99	$ 80.000	$ 7.920.000
Pito: color negro, con cadena metálica	33	$ 18.000	$ 594.000

Corbata para hombre: corbata en la misma tela y tonalidad del pantalón respectivamente, de color azul turquí, cortadas al sesgo, con tira deslizable y dos pasadores para ajustar, con fieltro interno especial de corbata para que conserve su forma, de 8 cm de ancho en la parte inferior, debe tener un atraque en la parte interior para evitar que ésta se voltee. En el dorso de la parte inferior más ancha, debe estar apuntalada horizontalmente para evitar que se abra. La corbata no deberá presentar arrugas. Tela: confeccionada en la misma tela y tonalidad del pantalón, color azul turquí para las de hombre.	63	$ 33.000	$ 2.079.000
Corbatín para dama: misma tela y tonalidad del pantalón azul turquí cortadas al sesgo, con tira deslizable y dos pasadores para ajustar, con fieltro interno especial de corbata para que conserve su forma, de 8 cm de ancho en la parte inferior, debe tener un atraque en la parte interior para evitar que ésta se voltee, en el dorso de la parte inferior más ancha, debe estar apuntalada horizontalmente para evitar que se abra. La corbata no deberá presentar arrugas. Tela: confeccionada en la misma tela y tonalidad del pantalón, color azul turquí para las de mujer.	36	$ 30.000	$ 1.080.000

Cascos abatibles identificados: casco abatible, con interior desmontable y lavable, con tapizado interior fabricado en telas anti-alérgicas y suaves para mejor confort, con doble visor, con cámaras frontales superiores e inferiores openclose para ventilación y cámara trasera para la salida del aire, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad de la resolución n° 1080 del 19 de marzo de 2019 ministerio de transporte. El color debe ser deberá contener adhesivos y material que garantice optima adherencia, alta resistencia mayor durabilidad y excelente brillo. Con identificación del código del agente para aquellos que aplique.	33	$ 785.000	$ 25.905.000
Gorras: gorras trucker 2 colores, bordadas con la palabra tránsito turbo en la parte frontal para los agentes y educadores viales con ajuste en la parte trasera y víscera de 6cm.	99	$ 34.160	$ 3.381.840
Kepis dama: color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio del municipio de turbo cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros, para dama	63	$ 175.000	$ 11.025.000
Kepis caballero: color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio de turbo, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros, para caballero	36	$ 166.500	$ 5.994.000
Guantes: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	99	$ 182.200	$ 18.037.800
Gafas elemento de protección visual que se encargue de bloquear el viento y los rayos del sol.	33	$ 23.516	$ 776.028
VALORTOTAL			$191.473.368

Justificación

Realizada la revisión del tallaje y del personal a dotar y de los elementos de protección la Secretaría, se identificó la necesidad de redistribuir las cantidades a suministrar por parte del contratista, teniendo en cuenta que la dependencia cuenta con treinta y tres (33) agentes, de los cuales doce (12) son mujeres y veintiuno (21) son hombres, sumado a ello, es requerido, adicionar elementos necesarios para la dotación, protección y uniformidad de los agentes, que no fueron contemplados de manera inicial. En ese sentido, desde la supervisión del contrato se considera procedente efectuar la modificación contractual correspondiente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la atención real y efectiva de las necesidades institucionales.

Que dicha modificación está acorde a lo que reza el **DECRETO 1079 DE 2015**, en su numeral título 8, entendiéndose que la administración debe garantizar la dotación y los elementos de protección requeridos para la prestación del servicio por parte del personal de la secretaria de movilidad del Distrito de Turbo.

Es importante señalar que esta modificación **no implica erogación económica adicional** para el Distrito, sino que por el contrario genera una disminución y liberación de saldo excedente comprometido en el contrato por valor de **CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($123.972)**

Desde el punto de vista normativo, la presente modificación se soporta en lo dispuesto en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, que faculta a las entidades estatales para introducir ajustes en los contratos cuando resulten indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre respetando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

De igual forma, **la Ley 80 de 1993** establece que toda modificación contractual deberá formalizarse por escrito a través de un otrosí u acto equivalente, debidamente suscrito por las partes, con el fin de otorgar plena validez jurídica a los cambios acordados.

Adicionalmente, en concordancia con la misma ley , las modificaciones que se realicen deben preservar el equilibrio económico del contrato, principio que en este caso no se ve afectado, dado que la redistribución genera una reducción del valor inicialmente comprometido, liberando recursos sin afectar la finalidad del contrato.

En consecuencia, la modificación propuesta se ajusta a la normativa vigente, responde a una necesidad real identificada en la etapa de supervisión contractual y salvaguarda los principios de la contratación estatal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

ADALBERTO SALAZAR TORRES
Secretaria de Movilidad